



*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

VISTO: Que, el próximo 14 de Febrero de 2018, se cumplen 160 años de la fundación de Villa Constitución.

Que, este hecho constituye uno de los acontecimientos institucionales más trascendente en su historia, y;

CONSIDERANDO: Que, el 14 de Febrero de 1858 en el Puerto de la Piedras, Nicasio Oroño, Cayetano Carbonell, José María Echagüe y Marcelino Freyre fundan este pueblo, nombrándonos Villa Constitución en homenaje a nuestra Carta Magna.

Que, en 2018 se cumplen 160 años de aquel hito. 160 años de trabajo, de luchas, de proyectos y realizaciones.

Que, para rescatar nuestra identidad, para renovar sueños, para poner en valor nuestra historia, proponemos incluir en toda la documentación oficial la leyenda “En el 160 aniversario de su fundación”, como homenaje a los hacedores de nuestra ciudad, a quienes día a día la construyeron y la siguen construyendo.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Dispónese que durante el año 2018, toda la documentación oficial emitida desde las dependencias del Municipio de Villa Constitución y Honorable Concejo Municipal, deberá llevar inscripta la siguiente leyenda **“En el 160 aniversario de su fundación”**.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4691 Sala de Sesiones, 10 de Enero de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.